

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro num. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.

# BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

## ARTICULO DE OFICIO.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ESTA PROVINCIA

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*Concluye el Repartimiento de los 840 rs inserto en los números 20 y 21.*

*El Escmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.*

El Sr. Encargado interinamente de la Secretaría del despacho de la Guerra con esta fecha me dice lo siguiente.

"Escmo. Sr. = A los Señores Diputados Secretarios de las Cortes, digo con esta fecha lo siguiente. = S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente. = Habiendo cesado ya las causas que me indujeron á expedir mi Real decreto de 6 del corriente, vengo como Reina Gobernadora á nombre de mi escelsa hija Doña Isabel II y conformándome con lo que me ha propuesto mi consejo de Ministros, en disponer desde ahora quede enteramente sin efecto asi la declaracion de hallarse en estado de guerra el distrito de la Capitanía general de Castilla la Nueva, como lo demas que en aquel Real decreto prescribe respecto á la consiguiente estension de la autoridad militar. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 15 de Agosto de 1837. = Lo que de Real orden comunico á VV. EE. para que se sirvan ponerlo en conocimiento de las Cortes. = De la misma Real orden lo traslado á V. E. para los efectos consiguientes."

Lo traslado á V. S. con el propio objeto.

*Lo que se hace saber por medio del Boletín cuidando los Ayuntamientos de su publicacion teniendo en tendido han vuelto las autoridades civiles al ejercicio de sus funciones con arreglo á las leyes. Guadalajara 19 de Agosto de 1837. = Pedro Gomez de la Serna.*

Prados Redondos. . . . .	8	6
Pozancos. . . . .	26	7
Quer. . . . .	269	28
Querencia. . . . .	2	20
Recuenco. . . . .	102	9
Ranera. . . . .	1.058	21
Riolengo. . . . .		
Rata. . . . .	3	26
Razbona. . . . .	76	6
Renales. . . . .	141	24
Retiendas. . . . .	102	9
Rebollosa de Ita. . . . .	40	24
Rebollosa de Jadraque. . . . .	20	18
Rivarredonda. . . . .	6	28
Rienda. . . . .	8	18
Rillo. . . . .	4	22
Riofrio. . . . .	14	26
Riosalido. . . . .	18	14
Robredillo de Mohernando. . . . .	370	4
Robredarcas. . . . .	3	5
Robredo. . . . .	8	13
Romancos. . . . .	731	8
Romanillos de Atienza. . . . .	82	33
Romanones. . . . .	443	5
Romerosa. . . . .	9	7
Rueda. . . . .	15	22
Ruguilla. . . . .	221	8
Sacecorbo. . . . .	47	17
Sacedoncillo. . . . .	15	1
Saelices. . . . .	26	21
Sacedon. . . . .	1.320	10
Sayaton. . . . .	400	1



Salmeron. . . . .	724	6
San Andres del Congosto. . . . .	30	6
San Andres del Rey. . . . .	117	18
Santamera. . . . .	100	7
Santiuste. . . . .	4	32
Sauca. . . . .	23	18
Selas. . . . .	16	26
Setiles. . . . .	40	15
Sesmo de Bornova. . . . .	32	19
Sesmo de Nares. . . . .	150	32
Siénes. . . . .	36	18
Sigüenza. . . . .	2.954	6
Semillas. . . . .	4	32
Solanillos del Estremo. . . . .	351	3
Somolinos. . . . .	23	21
Sotoca. . . . .	83	22
Sotodosos. . . . .	16	28
Tamajon. . . . .	314	
Taracena. . . . .	124	10
Taragudo. . . . .	28	27
Tartanedo. . . . .	27	8
Tendilla. . . . .	542	19
Teroleja. . . . .	10	4
Terzaga. . . . .	36	16
Tierzo. . . . .	8	11
Toves. . . . .	6	3
Tovillos. . . . .	6	28
Tomellosa. . . . .	144	19
Tordellego. . . . .	9	5
Tordelloso. . . . .	20	27
Tordelpalo. . . . .	6	4
Tordelrabano. . . . .	39	9
Tordesilos. . . . .	59	11
Torete. . . . .	40	1
Torija. . . . .	797	20
Tabladillo. . . . .	10	8
Torrecilla de Medinaceli. . . . .	8	30
Torre Cuadrada de los Valles. . . . .	12	26
Torre Cuadrada de Molina. . . . .	7	26
Torre Cuadrada. . . . .	35	20
Torrejon del Rey. . . . .	292	15
Torrónteras. . . . .	32	29
Torremocha de Jadraque. . . . .	12	31
Torremocha del Campo. . . . .	96	1
Torremocha del Pinar. . . . .	20	11
Torremochuela. . . . .	13	30
Torrubia. . . . .	16	5
Tórtola. . . . .	123	
Tortonda. . . . .	30	15
Tortuera. . . . .	197	23
Tortuero. . . . .	28	1
Traid. . . . .	24	1
Trijueque. . . . .	369	9
Trillo. . . . .	648	16
Turmiel. . . . .	56	20
Uceda. . . . .	315	20
Ujados. . . . .	12	20
Ures de Sigüenza. . . . .	2	13
Usanos. . . . .	257	5

Utande. . . . .	250	5
Zaorejas. . . . .	324	12
Zarzuela de Jadraque. . . . .	21	9
Zorita. . . . .	20	13

Lo que se comunica á los Ayuntamientos de esta provincia á fin de que en el preciso é inprorogable término de quince días, dispongan sean entregadas sus respectivas cuotas en la depositaria de esta Diputación, que deberán satisfacer de sus fondos de propios y arbitrios y el que careciere de estos por medio del repartimiento vecinal; en el concepto que de no verificarlo pasará á esijirlo un comisionado á costa de sus individuos á que espero no darán lugar. Guadalajara 5 de Agosto de 1837.= Pedro Gomez de la Serna.=Presidente.=P. A. de la Diputación Provincial.=Casimiro Lopez Chavarri. Secretario.

## GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Habiendose fugado de las Carceles Nacionales de Sigüenza los reos cuyos nombres y señas á continuacion se expresan, encargo á las Justicias de los pueblos de esta Provincia practiquen para su captura las mas activas diligencias y en caso de ser aprehendidos los conduzcan con toda seguridad á disposicion del Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del Partido de Sigüenza. Guadalajara 19 de Agosto de 1837.= Pedro Gomez de la Serna.

### SEÑAS.

Nombres.	Pueblos.	Edades.	Estatura.
Bruno Ruiz Lopez.	Sigüenza.	35 años	5 ps. 3 puls.
Francisco Moreno.	de id.	40	5 2
Isidro Magallon.	de id.	54	5 1 1/2
Gregorio Magallon.	de id.	28	5 1 1/2
Vicente la Fuente.	de id.	46	5 2
Antonio Rodriguez.	de id.	30	5 4
Santiago Garcia	de id.	28	5 1/2
Feliciano Parejo	de id.	38	5 3 1/2
Juan Cañamares, de Baides		32	4 10
Jose Torivio	de id.	21	4 10
Jose Redaño Aqueda, de Torremocha del Campo		50 años	5 3
Lorenzo Aguacil de Estrigana		34	5 2 1/2

### Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

El general segundo cabo de Valencia con fecha 24 del prócsimo anterior trascribe un parte detallado del comandante militar de Lucena Don Francisco Sangüesa, dirigido por el comandante general de la provincia de Castellon, en que manifiesta aquel la bizarria y brillante comportamiento de los Nacionales en los dias 10, 11 y 12 de Julio en la defen-

sa y operaciones contra la faccion de Cuba que se presentó sobre Lucena, de cuyas posiciones y parapetos fueron rechazados con el mayor denuedo, habiendo salido el referido comandante militar con 120 individuos, y á pesar del vivo fuego de los enemigos se les hizo huir vergonzosamente causando á los rebeldes nueve muertos é infinidad de heridos.

Que se les cogió porcion de armas y varios efectos, siendo admirable el entusiasmo de todos los Nacionales; pero que no puede menos de recomendar particularmente á todos los individuos de la compañía de legales y 18 granaderos voluntarios; como igualmente al teniente Don Luis Bonarrés, al subteniente D. José Nebot, movilizados por la ley; á D. Manuel Aparici, subteniente de granaderos; al sargento primero de los mismos; á Ramon Safont; á Francisco Parcar; á Ramon Aparici; á un hijo del Capitan Don Ignacio Sanguiesa, llamado Miguel, de 16 años, compañero del herido de igual edad Francisco Franc, y los tres Nacionales que hicieron el servicio de ordenanzas Manuel y Fulgencio Solsona y Luis Chiva Fabra, que en medio del peligro comunicaban las órdenes con la mayor serenidad.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al Comandante militar de Lucena y demas individuos que hicieron tan brillante defensa y persecucion al enemigo.

El general segundo en jefe del ejército del Norte con fecha 11 del actual dice, refiriéndose al parte del comandante general de ambas Riojas, segun el que le dá el gobernador militar de Viana, que dicho gefe salió el dia 6 con el destacamento de caballería á las órdenes del teniente D. Vicente Labonero, del 5.º ligero, Don Julian Blazquez, del de Rioja, y la partida de pasados; y dando vista á Mendabia dispuso que Labonero quedase en observacion por si la partida de Alcanadre se presentaba: que efectivamente se vieron á poco tiempo siete rebeldes que fueron cargados, matándoles cinco, y hecho prisioneros los dos restantes: que en seguida bajó dicho comandante con la fuerza á Mendabia, y vió que el comandante de Agoncillo Don Alberto Sopranis había ya facilitado la entrada de la iglesia, donde se había refugiado el resto de la canalla; pero la circunstancia de presentarse fuerzas enemigas, hizo desistir de penetrar y hacer la forzosa á los rebeldes que estaban en la torre, asegurando no obstante que en lo sucesivo, escarmentados los facciosos por verse atacados sin figurárselo, no volverán á permanecer en Mendabia en pequeñas fuerzas.

El general en jefe del ejército del centro desde Barracas el 12 del actual dice, que por las no-

ticias que ha recibido sabe que el Pretendiente con la faccion alavesa salió de Mirambel el 8 y se dirigió por Fortanete, Povo á Ababux: que Sanz, Forcadell, Tallada y Esperanza pasaron en la noche del 10 por las inmediaciones de Sarrion para unirse al Pretendiente en Alfambra, y que Cabañero con 1500 hombres marchó el 11 en la misma direccion; siendo posible que Cabrera y Quilez, que estaban en Rubielos y Mora, se hayan unido al Pretendiente. Supuesta esta concentracion de fuerzas rebeldes se propone concertar sus planes, y obrar segun lo exijan al número y situacion del enemigo; pero siempre con el objeto de atacarle y destruirle: da sus instrucciones al general Buerens, y manifiesta las operaciones que piensa ejecutar.

El mariscal de Campo D. José Clemente Buerens desde Monreal, con fecha 14 del actual, dice que constándole por todos los partes que recibia de que el Pretendiente con gran fuerza de infantería habia pasado por Cella con direccion á la sierra de Albarracin, se iba á poner en marcha para Molina, cuando tuvo aviso de que 700 caballos enemigos al mando de D. Luis Lopez Delpán habian entrado en Calamocha, por lo que deseoso de alcanzarlos, se dirigió sin descanso á dicho punto, sin que hubiese podido encontrarlos, á pesar de haberles seguido hasta Monreal, en donde supo se habia dirigido precipitadamente á Santa Olalla; añade que por los rebeldes que acaban de presentársele y otras noticias que tenia, sabia que la infantería habia buuelto desde Cella á Alfambra, abandonando su primitiva idea de pasar á la sierra de Albarracin; y concluye diciendo que se disponia para marchar á Santa Olalla y Cella.

El capitan general de Castilla la Vieja desde Abades con fecha 15 del actual á las cuatro de la tarde dice: Que se situaba en el punto que creia conveniente para impedir la salida de los enenigos reconcentrados en Segovia, si como se aseguraba intentaban hacerlo en la mayor parte para seguir sus operaciones, dejando una pequeña fuerza para defender la ciudad y su Alcazar; en donde tenian grandes acopios de subsistencias, particularmente de granos y carnes.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Plana mayor.—Excelentísimo Sr.: Con el fin de aproximarme al enemigo todo lo posible, salí ayer tarde de Abades para Valverde con intencion de pasar hoy á Zamarramala que está un cuarto de hora de Segovia, resuelto á atacarle si me aguardaba en aquel pueblo. Esta mañana me puse en marcha con el indicado objeto, siguiendo la ruta de Valseca por causa de la artillería. A poco de haber pasado por dicho punto, medieron aviso los descubridores

de que el enemigo cruzaba por mi frente. Me adelanté á observarle por mí mismo, y efectivamente ví que seguian la direccion de Turégano, aunque distante como legua y media.

Inmediatamente hice avanzar la caballería y primera brigada de infantería con orden de seguir vivamente la marcha del enemigo, y con el resto de la infantería y la artillería continué hácia Zamarramala, hasta que convencido por mis confidentes y por un pasado de uno de los batallones navarros de que en Segovia solo habian dejado los rebeldes sus heridos y enfermos, cejé á reunirme con la caballería. A pesar de la velocidad de mi marcha no he podido dar alcance al enemigo. Continúo con tal objeto, y no perderé ocasion de hacer cuanto pueda, dando conocimiento á V. E. de lo que se consiga.

La artillería ha superado hasta ahora los grandes obstáculos que se han presentado en su marcha de travesía.

Dios guarde á V. E. muchos años. Monte del Temeroso 16 de Agosto de 1837 á las cuatro de la tarde. = Escmo. Sr. = Santiago Mendez de Vigo. = Escmo. Sr. Ministro de la Guerra.

## PARTE NO OFICIAL

### CORTES.

*Sesion del 17 de Agosto.*

(Presidencia del Sr. Calderon de la Barca.)

Abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la de ayer, se pasó á la orden del dia, que era la discusion del articulo 4.º del dictámen de la comision de Hacienda, sobre la contribucion extraordinaria de guerra, reducido á que los propietarios de fincas rústicas que no las cultivan por si contribuyan con un 10 por ciento, sin deduccion alguna de las tasas que perciban como productos.

Despues de haberle impugnado el Sr. Mon, y de haberle contestado el Sr. Burriel, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion, quedó aprobado.

Se discutieron acto continuo y fueron aprobados los articulos 5.º 6.º y 7.º suspendiéndose en seguida esta discusion.

Se dió cuenta de varios espedientes, y se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

*(Sesion del 18 de Agosto.)*

Se abrió á las doce y media. Se pasó á la orden del dia, fueron aprobados casi sin discusion los artículos desde el 8 hasta el 14 inclusive del dictámen de la comision de Hacienda sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

En seguida á peticion del señor Madoz se suspendió esta discusion, y se acordó se diese cuenta de una proposicion firmada por un número considerable de señores Diputados, relativa á que los ministros se presentasen á manifestar al Congreso, qué era lo que habia acerca de una representacion hecha á S. M. por varios oficiales de la division de la Guardia Real.

El señor Madoz la apoyó en un breve discurso, haciendo ver lo que importaba castigar severamente la indisciplina escandalosa cometida por dichos señores oficiales.

Manifestó el Sr. San Miguel que de esta discusion no resultaba bien ninguno á la causa de la libertad, y que por lo mismo no daba su voto de aprobacion á la proposición.

El señor Valdes (D. Dionisio) probó el compromiso en que estaban las Córtes para no mirar con indiferencia los últimos sucesos ocurridos en esta capital.

El señor Seoane pronunció un enérgico discurso, en el que hizo revelaciones de la mayor importancia.

Los señores firmantes de la proposicion en vista del discurso del señor Seoane, y como que por él ya habian conseguido su objeto, la retiraron.

Acto continuo se dió cuenta de otra proposicion relativa á que las Córtes se sirviesen mandar un respetuoso mensaje á S. M. la Reina Gobernadora para que le manifestase el dolor con que habia oido el Congreso la violencia intentada en su Real Persona para el cambio del gabinete, y que los representantes del pueblo estaban dispuestos á sacrificarse por conservar la independenciam y libertad que asiste á la Corona para nombrar espontáneamente el ministerio.

El Sr. Fontan impugnó brevemente la proposicion y á su discurso y objeciones contestó oportunamente el señor Olózaga. En seguida se procedió á votacion nominal, resultando aprobada por UNANIMIDAD, siendo el número de votantes 122.

Se levantó la sesion á las cuatro y media

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.